



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC- 2023 (Versión 1)

2023

V1

Enero de 2023

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO</b> .....	4
1.1 MISIÓN.....	4
1.2 VISIÓN.....	5
1.3 VALORES INSTITUCIONALES .....	5
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	6
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	6
2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PAAC .....	6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PAAC .....	6
<b>3. ALCANCE</b> .....	7
<b>4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	7
4.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	7
4.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	9
4.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .....	9
<b>5. RESPONSABLES Y RECURSOS POR COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b> .....	10
<b>6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b> .....	12
<b>7. MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC –</b>	13
<b>Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ((Archivo excel)</b> .....	13

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Responsables y recursos por componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano .....	10
--	----

### LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	12
--	----

### INTRODUCCIÓN

Para la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito “la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. En diferentes contextos, la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye para la inestabilidad política. El concepto de corrupción es amplio. Incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones judiciales, entre varias otras prácticas”.

La Presidencia de la República define la corrupción como “el abuso del poder para el beneficio propio. En ese sentido, la corrupción puede presentarse tanto en organizaciones públicas como privadas y los casos pueden darse en diferentes proporciones de acuerdo a la magnitud de los recursos en riesgo y al perfil de las personas implicadas” Presidencia de la República. Colombia contra la corrupción. Recuperado de: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160511-colombia-contra-corrupcion/colombia-contra-la-corrupcion.html> (2018).

El estado colombiano hace parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y de los países que contribuyen al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, en lo económico, social y ambiental, definidos en la Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. El objetivo 16 consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En este marco de referencia a nivel nacional y territorial se viene avanzando en la adopción de normas, formulación y ejecución de planes y acciones para cumplir dichos compromisos.

En el Distrito Capital la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (Documento CONPES D. C. 01 de 2019) establece como su objetivo fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales.

Con fundamento en lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, así como el Decreto 124 de 2016, la Secretaría de Educación del Distrito, presenta la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para vigencia 2023.

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC- 2023 v1 en sus 6 componentes se realizaron talleres orientadores por áreas y procesos de la SED según comunicación I-98289 del 19 de septiembre de 2022 la Oficina Asesora de Planeación, los días 21, 22 y 26 de septiembre y se recibieron los aportes de las áreas y líderes de procesos y componentes del PAAC, luego se consolidó el documento borrador con aportes de las áreas y procesos. Posteriormente, se publicó en la página web de la SED, desde el 23 diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, en el enlace [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-paac](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-paac) para consulta de ciudadanos y partes interesadas.

Con el fin de dar cumplimiento al lineamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano" se diseñó un formulario para que las partes interesadas internas y externas diligencien encuesta PAAC 2023, desde el 23 diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, disponible en el enlace: <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/169172?newtest=Y&lang=es>

Los líderes de componentes y áreas responsables de acciones dieron respuesta a las observaciones realizadas y la Oficina Asesora de Planeación consolidó la versión 1 del PAAC 2023 y solicitó su publicación en el botón de transparencia de la entidad antes del 31 de enero de 2023.

De igual manera, se tuvieron como referentes normas específicas de cada componente y entre otros los siguientes documentos:

- El documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 (2015)
- Metodología Administración de Riesgos de la SED vigente
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital (2020)
- Documento CONPES "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción" (2019)
- Informes de seguimiento a los PAAC y riesgos de Entidades Distritales de la Veeduría Distrital.
- Medición Índice de Transparencia de Bogotá vigencia (2018-2019) reportada por la SED a la Veeduría Distrital
- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación
- Reporte de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre denuncias de corrupción e Informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2022)
- Los informes de seguimiento a la ejecución del PAAC 2022, realizados por la Oficina de Control Interno
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG- 2021
- Resultados de la evaluación del PAAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2022.
- Guía del lenguaje claro e incluyente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Reporte de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre PQR y denuncias de corrupción.
- Autodiagnósticos de las políticas de MIPG de la vigencias 2021 y 2022
- Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Documentos o normas específicas de cada uno de los componentes del PAAC.

## **1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

### **1.1 MISIÓN**

Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

## 1.2 VISIÓN

La SED garantizará el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, a través de colegios distritales modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

## 1.3 VALORES INSTITUCIONALES

El Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1533 de 2018) está dirigido a los servidores de todos los niveles de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación y consagra los siguientes valores institucionales:

VALORES	
Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo en interés general
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis actividades cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar los recursos del estado.
Justicia	Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Integridad	Actúo de manera honesta, legítima y transparente y coherente, entre lo que pienso, digo, hago y siento, con base en valores y principios en donde prevalecen los intereses colectivos sobre los particulares, sin renunciar a ellos, depositando con ello la confianza institucional y las prácticas de buen gobierno.
Preservación del medio ambiente	El Servidor de la Secretaría de Educación tiene como pilar fundamental el cuidado del medio ambiente y está comprometido a través de políticas, estrategias y proyectos ambientales responsables, proteger el entorno y su sostenibilidad.

Fuente: Adaptado de Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1533 de 2018 artículo 3)

## 1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020-2024” tiene como objetivo, consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19.

La estrategia del Plan se estructura en cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio.

Para lograr los aportes previstos al Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020-2024” y al Plan Sectorial de Educación, la SED estructuró su dinámica en torno a nuevos proyectos de inversión dando un enfoque a la gestión de la entidad en aras de lograr eficiencia, mejoramiento y obtención de los logros planteados.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PAAC

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad y una continua rendición de cuentas, con el fin de prevenir la corrupción y mejorar la atención a la ciudadanía.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PAAC

- Construir, implementar y mantener actualizado el mapa de riesgos de corrupción de la SED
- Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.
- Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la SED
- Rendir periódicamente cuentas a la comunidad.
- Definir e implementar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública.
- Promover la cultura de la integridad socializando los principios y valores de la SED

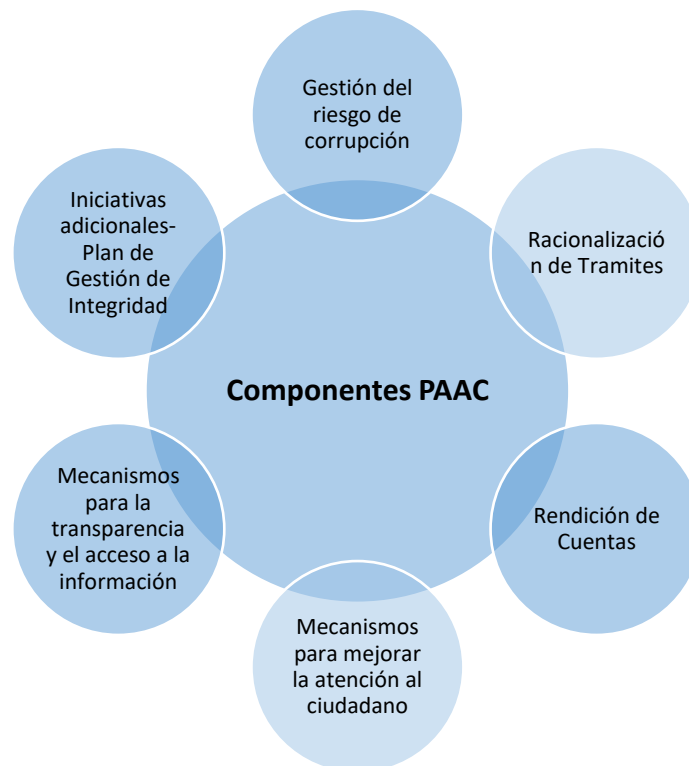


### 3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito, inicia con la definición de la estrategia de lucha contra la corrupción para la vigencia, continúa con su implementación y el seguimiento cuatrimestral y finaliza con la evaluación de la misma, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

### 4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Figura 2 Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



**Fuente:** Elaboración propia

A continuación, se explican los componentes que se detallan en el archivo excel Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1

#### 4.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Para consultar el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2023 ver el archivo excel Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1.

## 4.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos<sup>1</sup>.

De acuerdo con las necesidades identificadas y validadas por las áreas se plantearon los trámites a racionalizar que pueden ser consultados en el archivo excel Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1.

## 4.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como “Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”. En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas de la SED busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

El componente Rendición de Cuentas del PAAC se puede consultar en el archivo excel –Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1.

En dicho documento se presentan las acciones del componente Rendición de Cuentas relacionadas con: incentivos; acciones de información; acciones para el diálogo; y acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

1. **Acciones de Incentivos:** Establecer una orientación estratégica hacia la rendición de cuentas en el marco de un modelo de gestión orientado a resultados.

La SED, con el propósito de incentivar la cultura de petición y rendición de cuentas en la comunidad educativa, ciudadanía en general y funcionarios de la entidad, llevará a cabo acciones que pretenden promover comportamientos institucionales que refuercen la conducta.

---

<sup>1</sup> Tomado de Estrategias para la construcción del PAAC V2, Presidencia de la República, 2015



2. **Acciones de Información:** Fortalecer la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad. Con el propósito de divulgar información sobre la gestión, los resultados y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el plan de desarrollo distrital, la SED, realizará de acciones que fortalezcan la comunicación con la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
3. **Acciones para el Diálogo:** Mejorar los niveles de articulación y seguimiento a los espacios de diálogo e interlocución entre la entidad y la ciudadanía. Con el propósito de sustentar, explicar, justificar o dar respuestas a las inquietudes de los ciudadanos, la SED, a través de las acciones planteadas, articulará los espacios y/o mecanismos de diálogo y retroalimentación entre la entidad, la comunidad educativa y ciudadanía en general.
4. **Acciones para Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional:** Evaluar y retroalimentar la Gestión Institucional mediante la Evaluación de la Gestión Institucional anual y evaluación de la implementación de la estrategia rendición de cuentas.

#### **4.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”

Para promover el desarrollo institucional, afianzar la cultura del servicio al ciudadano y fortalecer los canales de atención, la SED realizará las actividades planteadas en el archivo excel Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1.

#### **4.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Según la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede

acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados <sup>2</sup>

La Secretaria de Educación el Distrito continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la entidad. En este sentido, se presentan las acciones dentro de las cinco (5) estrategias generales que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública, que pueden ser consultadas en el archivo excel Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1 ((Archivo excel versión borrador).

#### 4.6 INICIATIVAS ADICIONALES: PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad 2022 que se presenta en el archivo excel Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1.

El plan de gestión de integridad se estipula en el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018: *“Las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente”.*

### 5. RESPONSABLES Y RECURSOS POR COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En la Tabla 1 se presentan las áreas y cargos responsables de liderar la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 para cada uno de sus componentes.

**Tabla 1** Responsables y recursos por componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

COMPONENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	Procesos de la SED  Oficina Asesora de Planeación (consolidación)	Líderes procesos.  Jefe Oficina Asesora de Planeación (consolidación)	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el botón de transparencia y acceso a la información pública Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.

<sup>2</sup> Presidencia de la República. “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano”. V2. 2015. Pág. 41



COMPONENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
			Los recursos mencionados anteriormente permiten mitigar los riesgos de: Visibilidad, Institucionalidad, Control y sanción, y delitos de la administración pública
<b>Racionalización de trámites</b>	<p>Dependencias responsables de los trámites a racionalizar</p> <p>Oficina de Servicio al Ciudadano (consolidación)</p>	<p>Directivos funcionales</p> <p>Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (consolidación)</p>	<p>Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión 7818 - Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C., donde se costean diferentes acciones a desarrollar en la actividad 4. Fortalecer el servicio a la ciudadanía en la Entidad, haciendo uso de diferentes canales de atención y avanzar en el proceso de certificación institucional en el Sistema de Gestión de Calidad, contando con el soporte profesional y de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso del Servicio Integral a la Ciudadanía.</p> <p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Se administra e interactúa con el aplicativo Sistema Unificado de Información y Trámites – SUIT.</p> <p>Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan</p> <p>Institucionales: Se cuenta en la entidad con un equipo técnico de racionalización de trámites.</p>
<b>Rendición de cuentas</b>	<p>Oficina Asesora de Planeación (coordina estrategia)</p> <p>Dependencias de la SED (desarrollan la estrategia)</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación (coordinador estrategia)</p> <p>Directivos funcionales</p>	<p>Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión 7818 “Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa” se costean las diferentes actividades asociadas al desarrollo de los eventos de rendición de cuentas. Este proyecto tiene vigencia hasta junio de 2024 luego de lo cual se debe actualizar acorde con la armonización de Plan de Desarrollo y los nuevos proyectos de inversión.</p> <p>Humano: Directivos líderes de procesos (recursos funcionamiento), servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso (Proyecto de Inversión 7808 “Talentos Humanos”), equipo de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa (proyecto de Inversión 7888 “Fortalecimiento de Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”). Estos proyectos tienen vigencia hasta junio de 2024 luego de lo cual se debe actualizar acorde con la armonización de Plan de Desarrollo y los nuevos proyectos de inversión.</p> <p>Tecnológico: Se dispone en la Web de la entidad de un espacio específico para la rendición de cuentas de la Secretaría.</p> <p>Logístico: Se dispone de la logística para las diferentes reuniones con la ciudadanía y partes interesadas, principalmente en tres momentos del año. Los diálogos ciudadanos programados, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y las dos mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar.</p>
<b>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</b>	Oficina de Servicio al Ciudadano (lidera la estrategia)	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano	<p>Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión 7818 - Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C., donde se costean diferentes acciones a desarrollar en la actividad 4. Fortalecer el servicio a la ciudadanía en la Entidad, haciendo uso de diferentes canales de atención y avanzar en el proceso de certificación institucional en el Sistema de Gestión de Calidad, contando con el soporte profesional y de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso del Servicio Integral a la Ciudadanía.</p> <p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Se administra e interactúa con el aplicativo Sistema Unificado de Información y Trámites – SUIT.</p> <p>Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan</p> <p>Institucionales: Se cuenta en la entidad con un equipo técnico de racionalización de trámites.</p>
<b>Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información</b>	<p>Dependencias (productores de la información)</p> <p>Oficina Asesora de Planeación (produce y coordina)</p>	<p>Directivos funcionales</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	Humano: Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias desde la Secretaría de Educación Distrital con el fin de consolidar, revisar y reportar la información requerida por la Secretaría de Transparencia, la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para realizar la medición del índice

COMPONENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
			de Transparencia de Bogotá y el índice de Transparencia Activa y las acciones de Innovación Pública.  Tecnológico: Página web con el botón de transparencia actualizado y en continua revisión se pone a disposición de la ciudadanía este recurso de acuerdo con la Ley. Canal de denuncias SDQS.
<b>Iniciativas adicionales – Plan de Gestión de Integridad</b>	Subsecretaría de Gestión Institucional- Dirección de Talento Humano (coordina)	Subsecretaria de Gestión Institucional  Director de Talento Humano	Humano: La SED cuenta según resolución 973 del 07 de julio de 2020, con plena identificación de los gestores de integridad de la entidad.  Institucionales: Mediante resolución 973 de 2020 “se reconoce oficialmente el listado de gestores de integridad y se dictan disposiciones frente a la conformación y responsabilidades de los grupos de prácticas integras”  Adopción Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante resolución 1533 de agosto de 2018
<b>Consolidación general del PAAC</b>	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan

Fuente: Elaboración propia

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante la vigencia 2023 e inicio de 2024, se realizarán los siguientes cortes de seguimiento y evaluación del plan:

### Seguimiento al PAAC 2023

COMPONENTE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	FECHA CORTE DE LOS SEGUIMIENTO	FECHA LIMITE DEL REPORTE
1	Mapa de Riesgos Anticorrupción y las medidas para controlarlo	Directivo responsable del área que desarrolla el control	
2	Racionalización de Trámites	Oficina de Servicio al Ciudadano	2-9 mayo de 2023
3	Estrategia de Rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Planeación	30 abril de 2023
4	Mecanismos para la atención al Ciudadano	Oficina Servicio al Ciudadano	31 agosto de 2023
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Oficina Asesora de Planeación	31 Diciembre de 2023
6	Iniciativas adicionales- Plan de Gestión de Integridad	Dirección de Talento Humano	1-7 septiembre de 2023 2-9 enero de 2024

### Evaluación del PAAC 2023 Oficina de Control interno

COMPONENTE		RESPONSABLE DE EVALUACION	FECHA CORTE DE LOS SEGUIMIENTO	FECHA LIMITE PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO
1	Mapa de Riesgos Anticorrupción y las medidas para controlarlo	Funcionarios Oficina de Control Interno		15 mayo de 2023
2	Racionalización de Trámites		30 abril de 2023	14 septiembre de 2022
3	Estrategia de Rendición de Cuentas		31 agosto de 2023	
4	Mecanismos para la atención al Ciudadano		31 diciembre de 2023	16 enero de 2024
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información			
6	Iniciativas adicionales- Gestión Integra			

## 7. MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC –

Según lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital v5, (2020, p. 64) y la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” (2015, p.10) *“se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Directivo responsable del componente del PAAC 2023 interesado en realizar alguna modificación al PAAC deberá remitir solicitud con la justificación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación al siguiente correo electrónico [plananticorruptcionydeatencionalciudadano@educacionbogota.gov.co](mailto:plananticorruptcionydeatencionalciudadano@educacionbogota.gov.co)

La Oficina Asesora de Planeación analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable procederá a realizar la misma, y a comunicar al área solicitante y a la Oficina de Control Interno y dependencias SED. Además, solicitará a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa la publicación de la nueva versión ajustada del PAAC 2023 y la realización de la correspondiente divulgación por los diferentes medios y canales de la entidad.

**Anexo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 v1 ((Archivo excel).**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN